DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16712
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386622

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30/10/2021	**HORA:**	10:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur P2: Carrera 81 G No. 47 B – 22 Sur P3: Calle 48 Sur No. 81 C – 86	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 89500.5 Y1: 102956.7 X2: 89509.1 Y2: 102956.7 X3: 89506.1 Y3: 102948.8		
SECTOR CATASTRAL:	Gran Britalia I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			140 m²		
UPZ:	81 – Gran Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			33		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	30	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0228RJHY P2: AAA0052LALW P3: AAA0228RJFT	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	325 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42227		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos

desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Estructural: Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur, la Carrera 81 G No. 47 B – 22 Sur y la Calle 48 Sur No. 81 C - 86, se ubican en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubica el predio mencionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN.

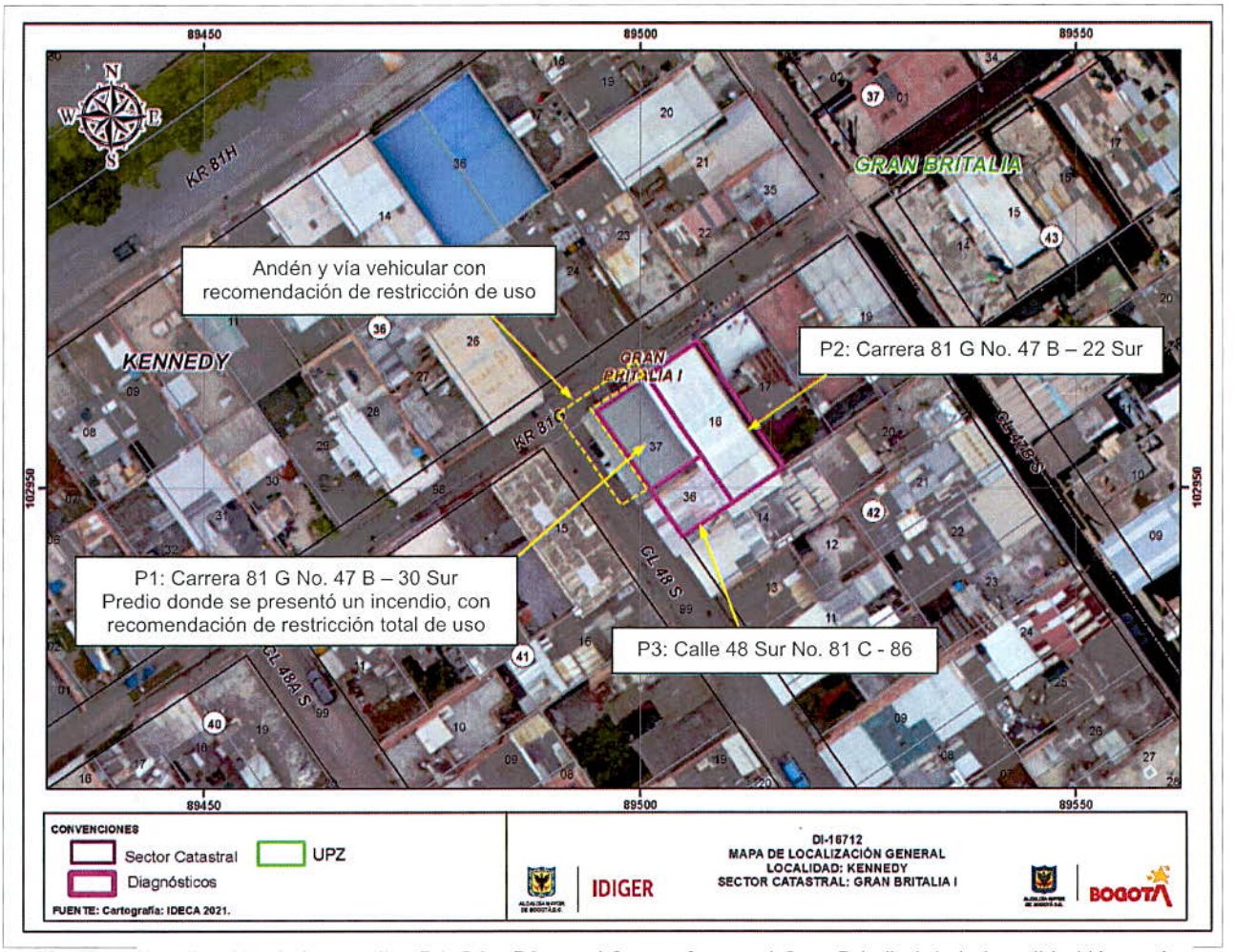

Figura 1. Localización de los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios P1, P2 y P3, emplazados en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1).

En el predio P1, se ubica una empresa dedicada a la producción de mota para colchones en una edificación de dos niveles, construida mediante muros de mampostería parcialmente confinada en el primer nivel y cerramientos metálicos en el segundo nivel, entrepiso en laminas metálicas apoyadas sobre un entramado de elementos metálicos, placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas metálicas apoyadas sobre correas en celosía metálicas; edificación en la cual se presentó un incendio que generó el colapso del entrepiso y la cubierta de la mencionada edificación, así como fisuras de tendencia horizontal con aberturas de 2 mm en longitudes de 0.5 m a 2 m aproximadamente en muros de cerramiento, descascaramiento de mampuestos y abombamiento del cerramiento en mampostería del costado suroccidental (ver fotografías 1, 2 y 3).

El inmueble del predio P1, colinda hacia el costado suroccidental con la vía peatonal y vehicular de la Calle 48 Sur, hacia el costado noroccidental con la vía peatonal y vehicular de la Carrera 81 G, hacia el costado suroriental con el inmueble del predio P3 y hacia el costado nororiental con el inmueble del predio P2 (ver fotografías 1).

En el predio P2 y P3, se ubican edificaciones de uso residencial de cuatro niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas. Sobre algunos muros de cerramiento de la edificación del predio P2, colindantes con el predio P1, se identificaron fisuras de tendencia diagonal con aberturas de 1 mm en longitudes de 0.5 m a 1.5 m aproximadamente. En los elementos que hacen parte del predio P3 no se identificaron daños (ver fotografías 4 a 7).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños observados en la edificación del predio P1 y P2, se encuentran relacionados con el incendio que se presentó en la edificación del predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en los predios P1, P2 y P3. Se observa el inmueble del predio P1, donde se presentó el incendio y la zona restringida ante la posibilidad de colapso de los muros de cerramiento sobre los cuales se observaron fisuras y abombamiento.



Fotografía 2. Fachada del predio P1, sobre la Carrera 81 G. Se observa el material afectado por el incendio y el colapso del entrepiso de la edificación.

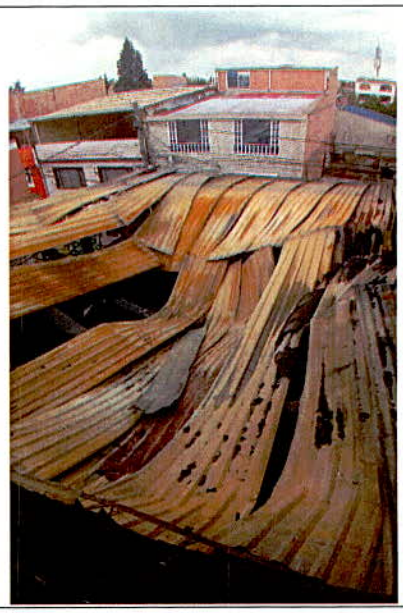

Fotografía 3. Vista de la cubierta afectada en el inmueble del predio P1, por el incendio que se presentó en el mismo.



Fotografía 4. Edificación ubicada en el predio P2.



Fotografía 5. Vista del interior de la edificación del predio P2.



Fotografía 6. Fisuras identificadas en algunos muros de cerramiento de la edificación del predio P2, colindantes con el inmueble del predio P2, donde se presentó el incendio.



Fotografía 7. Edificación ubicada en el predio P3, en la cual no se identificaron daños en los elementos que conforman la estructura.

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Santa Bibiana de la Localidad Usaquén.

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1: Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur	Henry Villamor	Mampostería simple y elementos metálicos	2	Fuertes
P2: Carrera 81 G No. 47 B – 22 Sur	Baronio Chiquillo Castillo	Mampostería parcialmente confinada	4	Leves
P3: Calle 48 Sur No. 81 C – 86	Yeimi Yiceli Bermúdez	Mampostería parcialmente confinada	4	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL ?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dado los daños identificados en el inmueble del predio P1, es posible que se presente el colapso parcial o total de los cerramientos del costado suroccidental y suroriental de dicho inmueble sobre el andén peatonal y parte de la vía vehicular ubicada sobra la Calle 48 Sur y la Carrera 81 G.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy y del sector aledaño.

Recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5386622, en el sector donde se ubican los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
7391	30/10/2021	Henry Villamor	P1: Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur	Totalidad del inmueble
7392	30/10/2021	Alcaldía Local Kennedy	Costado suroriental y suroccidental del predio P1: Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur	Andén peatonal y 50% del ancho de la vía vehicular, adyacentes al costado suroriental y suroccidental del predio P1 (Calle 48 Sur y Carrera 81 G)

13. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur (P1), en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy, se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio por los daños identificados en los elementos que lo conforman producto del incendio que se presenté en el mismos. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos los daños observados se incrementen o se manifiesten daños adicionales, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La funcionalidad del andén peatonal y el 50% del ancho de la vía vehicular, adyacentes al costado suroriental y suroccidental del inmueble del predio de la Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur (P1), en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy, (Calle 48 Sur y Carrera 81 G), se encuentra comprometida por el posible colapso parcial o total de los muros de cerramiento del mencionado inmueble.

La estabilidad estructural general de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 81 G No. 47 B – 22 Sur (P2) y la Calle 48 Sur No. 81 C – 86 (P3), en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy, no se encuentra comprometida ante cargas habituales de servicio por los daños leves observados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños de consideración en los elementos que conforman los inmuebles mencionados, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur (P1), en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy, teniendo en cuenta los daños identificados en los elementos que lo conforman, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda la restricción de uso de la totalidad de la edificación, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada sobre el mismo.

A la Alcaldía Local Kennedy, desde sus respectivas competencias, teniendo en cuenta los daños identificados en los elementos que conforman la edificación del predio de la Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur (P1), en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda la restricción de uso del andén peatonal y el 50% del ancho de la vía vehicular, adyacentes al costado suroriental y suroccidental del inmueble

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

mencionado, (Calle 48 Sur y Carrera 81 G), hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada sobre dicha edificación.

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur (P1), en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy, adelantar las acciones necesarias encaminadas a la reparación, mejoramiento y/o reforzamiento de los elementos que conforman dicho inmueble, afectados por el incendio que se presentó en el mismo, con el acompañamiento de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y/o licencias a los que haya lugar; lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Kennedy, desde sus competencias, dado que los daños identificados en el inmueble del predio de la Carrera 81 G No. 47 B – 22 Sur (P2), en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy, están asociados al parecer con el incendio que se presentó en el inmueble del predio de la Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur (P1), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de este último inmueble, para que realicen las acciones orientadas a la reparación de los elementos que presentaron daños en el inmueble de la Carrera 81 G No. 47 B – 22 Sur (P2), con el acompañamiento de personal idóneo, bajo la normatividad vigente del caso y tramitando los permisos y licencias de ser necesario.

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur (P1), en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy, tener en cuenta los estipulado en el Decreto 172 de 2014 (*"Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento"*), en su artículo 32°.- *"Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia"*: De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 81 G No. 47 B – 30 Sur (P1), en el Sector Catastral Gran Britalia I de la Localidad Kennedy, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la mencionada edificación, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Kennedy, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático